

Neuquén, 16 de Octubre de 2024

Al Boletín Oficial Municipal**Sra Elizabeth Quintana****S...../.....D****Nota N° 082/2024 DAPyRO/DGAyAP**

Me dirijo a Uds, con el objeto de solicitar la publicación por el término de 2 días desde el jueves 17 de octubre hasta el viernes 18 de octubre de 2024, en 2 diarios locales y radio Municipal, el siguiente Registro Público de Oposición:

R.O. N° 15, 16 y 17/2024

Llámesese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por las obras, bajo el régimen de las Ordenanzas N° 11237- N° 12805; Ordenanza N° 14591 y su modificatoria Ordenanza N° 14653 –Artículo 1°), Decreto Reglamentario N° 601/24 y Resolución N° 294/24, y Ordenanza N° 14000, Decreto reglamentario N° 602/24, Resolución 293/24 por el término de 5 días para la oposición de la obra:

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frentes a las siguientes calles:

R.O. N° 15/2024 Obra:**"PAVIMENTACIÓN DE CALLE CHIVILCOY ENTRE PERGAMINO Y OLAVARRIA"**

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA APROXIMADA
CHIVILCOY	PERGAMINO Y OLAVARRIA	12.00

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 120 DÍAS**R.O. N° 16/2024 Obra:****"VEREDAS DE CALLE CHIVILCOY ENTRE PERGAMINO Y OLAVARRIA"**

CALLE	ENTRE	ANCHO APROXIMADO
CHIVILCOY	PERGAMINO Y OLAVARRIA	2.00

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 120 DÍAS

Subsecretaría de **Gestión de Contrataciones de Obras Públicas**
Secretaría de **Infraestructura y Planeamiento Urbano**

Dirección General de Articulación Presupuestaria
teléfono 299 491200 Int. 4054
recuperodeobras@muninqn.gov.ar

www.neuquencapital.gov.ar

R.O. N° 17/2024 Obra:

"PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES EN B° ALTOS DEL LIMAY-CALLES: G. FORQUERA, R. BOSCH Y H. CONTI"

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA APROXIMADA
GABRIEL FORQUERA	AVDA. IGNACIO RIVAS Y AVDA. INSPECTOR DANIEL E. GATICA	8.00
REMIGIO BOSCH	GABRIEL FORQUERA Y ROTONDA BALNEARIO SANDRA CANALE	7.50
HAROLDO CONTI	AVDA. IGNACIO RIVAS Y REMIGIO BOSCH	7.00

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 120 DÍAS**CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA SON LAS SIGUIENTES:****Tipo de pavimento:** pavimento flexible y/o rígido.**Costo al frentista:** Precio del metro cuadrado de pavimento rígido y flexible al mes de junio de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 294/24 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza modificatoria N°14653:**PAVIMENTO RIGIDO: \$ 112.860,25****PAVIMENTO FLEXIBLE: \$ 97.385,17**

La Ordenanza N° 14591 -Artículo 7°)- y su modificatoria Ordenanza N°14653 establece que el precio del metro cuadrado de pavimento se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

PAVIMENTO FLEXIBLE

$$P_{m^2} = 0,3 \times P_{M.OBA} \times \left(\frac{i_{M.Oi}}{i_{M.Oo}} \right) + 0,5 \times P_{MATBA} \times \left(\frac{i_{MATi}}{i_{MATo}} \right) + 0,2 \times P_{EQBA} \times \left(\frac{i_{EQi}}{i_{EQo}} \right)$$

PAVIMENTO RÍGIDOSubsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura y Planeamiento UrbanoDirección General de Articulación Presupuestaria
teléfono 299 491200 Int. 4054
recuperoobras@muninqn.gov.ar

$$P_m^2 = 0,2 \times P_{M.OBA} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,7 \times P_{MATBA} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,1 \times P_{EQBA} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

Sistema de prorrateo: los costos a distribuir para la obra de pavimento entre las propiedades serán en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de la calzada correspondiente. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA DE VEREDA SON LAS SIGUIENTES:

Costo al frentista: Precio del metro cuadrado de vereda al mes de junio de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 293/24 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 2°) de la Ordenanza modificatoria N° 14653:

VEREDA: \$ 46.139,86

La Ordenanza N° 14591 -Artículo 9°)- y su modificatoria Ordenanza N° 14653 establece que el precio de la vereda se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

VEREDA

$$P_m^2 = 0,2 \times P_{M.OBA} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,7 \times P_{MATBA} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,1 \times P_{EQBA} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

Exigibilidad del pago: El frentista podrá optar por el pago anticipado o un plan de pago anticipado, a partir del momento en que la Municipalidad suscriba el contrato de ejecución de la obra con el Contratista, el monto a abonar será el correspondiente al precio actualizado a la fecha en que manifieste su voluntad de pago. En el caso de que la obra no se ejecute o se suspenda la ejecución, se devolverá al contribuyente el pago realizado actualizado conforme lo dispuesto en la Ordenanza N°14591.

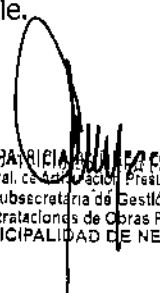
Plazo para formular oposición: desde el 19 de octubre hasta el 25 de octubre de 2024 inclusive.

Lugar para formular oposición: En la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas –Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano- de la Municipalidad de Neuquén, calles Novella y Godoy, 1° Piso. –Interno 4054-

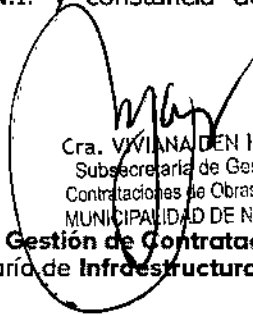
Requisitos para efectivizar la oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia de inmueble.



MARIEL YAQUELIN BARRA
Div. Notificación e Inf. al Ciudadano
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Era. PATRICIA A. CORNEJO
Dir. Gral. de Articulación Presupuestaria
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano

Dirección General de Articulación Presupuestaria
teléfono 299 491200 Int. 4054
recuperodeobras@muningn.gov.ar